



Chihuahua, Chihuahua, siendo las diez horas con cincuenta y nueve minutos del veinte de julio de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General del Tribunal Estatal Electoral, fijo en los estrados de este órgano jurisdiccional la presente:

**LISTA DE ASUNTOS PARA RESOLVER EN LA SESIÓN PLENARIA PÚBLICA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS ONCE HORAS DEL SÁBADO VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO:**

**ORDEN DEL DÍA:**

**PRIMERO.** Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JIN-199/2016** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio inconformidad promovido por **Adolfo Medina Flores**, en su carácter de candidato independiente a la alcaldía de Meoquí, ante la Asamblea Municipal de Meoqui, en contra de “los resultados de la elección de miembros de ayuntamiento de este municipio”.

**SEGUNDO.** Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JIN-201/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del juicio inconformidad promovido por **A. Benjamín Caraveo Yunes**, en su carácter de representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante el Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, en contra de “LOS RESULTADOS CONSIGNADOS EN LAS ACTAS DE CÓMPUTO MUNICIPAL, DEBIDO A LA NULIDAD DE LA VOTACIÓN RECIBIDA EN VARIAS CASILLAS EN LA ELECCIÓN DE SÍNDICO”.

**TERCERO.** Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-209/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **José Luis Olague Nassri**, representante propietario del Partido Revolucionario Institucional ante la asamblea municipal de Juárez, en contra de la coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por los partidos Morena, Encuentro Social y del Trabajo; de Javier González Mocken, en su carácter de candidato a la Presidencia Municipal del Ayuntamiento de Juárez y, Ulises García, en su calidad de candidato a Diputado Federal por el Distrito Electoral Cuatro, postulados por la coalición denunciada.

**CUARTO.** Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **JIN-226/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del medio de impugnación promovido por **Mayra Aida Arróniz Ávila**, en su carácter de representante propietario del Partido Acción Nacional ante la Asamblea Municipal de Hidalgo del Parral del Instituto Estatal Electoral, en contra de los resultados del Cómputo municipal, la declaración de validez de la



TRIBUNAL ESTATAL  
ELECTORAL  
DE CHIHUAHUA

Calle 33ª No. 1510 Col. Santo Niño  
C.P. 31200 Chihuahua, Chih.  
Tels. (614) 413-6450, 413-4903, 413-0691  
Fax. 414-3367  
<http://www.techihuahua.org.mx>

elección y la entrega de la constancia de mayoría entregada a favor de la Sindicatura postulada por la coalición “Juntos Haremos Historia”.

**QUINTO.** Análisis, discusión y en su caso resolver lo que corresponda al expediente identificado con la clave **PES-230/2018** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado por **Arturo Michel Terrazas**, en su carácter de representante del Partido Acción Nacional ante la Asamblea Municipal de Delicias del Instituto Estatal Electoral, en contra de **Yasmín Botello Serna**, candidata a presidenta municipal del Ayuntamiento de Delicias y, de la coalición “Juntos Haremos Historia” integrada por los Partidos Morena, Encuentro Social y del Trabajo, por la probable comisión de conductas que pudiesen contravenir las normas sobre propaganda política o electoral.

Lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 300, numeral 1, inciso h) de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua y 32 fracción XVIII del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

**Eliazer Flores Jordán**  
Secretario General